

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, 24 DE JULIO DEL 2017

## DECRETO ALCALDICIO: 2162

### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.  
TT
- 4.- Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", según Resolución Exenta N° 3521 de fecha 18 de Julio de 2017.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Doña María Cristina Friz Venegas, de profesión Auxiliar Paramédico de Alimentación.

### DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Doña María Cristina Friz Venegas, Rut. n° [REDACTED] de profesión Auxiliar Paramédico de Alimentación, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de agosto del 2017 hasta 27 de Febrero del 2018.
- 2.- Páguese la suma de \$ 281.818 (Doscientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos) Mensuales impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos. Recursos enviados por el SENAMA.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



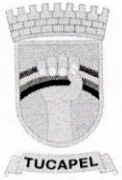
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía



FJDA/GEPL/ESI/remf



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 24 de Julio del 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, Domiciliado en Calle [REDACTED] e la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel, y Doña María Cristina Friz Venegas, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de profesión Auxiliar Paramédico de Alimentación, Chilena, Domiciliada en [REDACTED] en la ciudad de [REDACTED] Comuna de Tucapel se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Srta. María Cristina Friz Venegas, se compromete a realizar las siguientes funciones:

- Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones socio-sanitarias de los adultos mayores y de las propuestas de atención éstas generen
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de aseo, arreglo personal y vestimenta, cuando se precise en cada caso.
- Acompañar y asistir a los adultos mayores en las actividades de alimentación, especialmente durante la hora de almuerzo.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de movilidad física, transferencia, deambulación y servicio de transporte, cuando se requiera.
- Apoyar a las personas mayores en sus necesidades de micción y deposición, cuando sea necesario.
- Notificar a la enfermería, sobre accidentes y urgencias evidenciadas en la población mayor.
- Velar por el uso racional de los recursos materiales.
- Apoyar a los distintos profesionales, cuando corresponda, en las labores de atención de personas y grupos de adultos mayores
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$ 281.818 (Doscientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos) Mensuales impuesto incluido

**CLAUSULA TERCERA:** El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/08/2017 y se prolongará hasta el 27/02/2018.

**CLAUSULA CUARTA:** La Srta. Friz Venegas, cumplirá sus servicios en una Jornada de 31 horas semanales.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Doña Angélica Lizama Rozas coordinadora Técnica de Centro de Día del Adulto Mayor dependiente del Departamento. De Salud o quien le subrogue. La Srta. Friz Venegas deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] y además informe de actividades, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

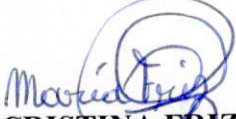
**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que la Srta. Friz Venegas para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación.

**CLAUSULA OCTAVA:** El gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

**CLAUSULA NOVENA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

**CLAUSULA DECIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

  
**MARÍA CRISTINA FRIZ VENEGAS**  
**PRESTADORA**



  
**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

